



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2025-00051282- -UNC-ME#FCA

VISTO

La presentación efectuada por el Sr. Coordinador de la Unidad Operativa: Cátedra de Zoología Agrícola, Biól. Mgter. Gerardo Víctor SERRA, y de la Sra. Subdirectora del Departamento: Protección Vegetal, Dra. Biól. Adriana VIGLIANCO, por la cual solicitan autorizar el desarrollo del Curso Extraprogramático: “*Jornada Taller de Campo de Protección Vegetal*”, el 13 de marzo del corriente año; y

CONSIDERANDO

Que, a través, de este curso, se tiene la posibilidad de brindar a los estudiantes una oportunidad de observación y reflexión acerca de la aplicación práctica de los contenidos de Zoología Agrícola, Fitopatología y Manejo Sanitario de los Cultivos en el marco conceptual del MIP.

Que se tiene en cuenta el aval de la Dirección Departamental.

Que se tiene en cuenta el aval de la Secretaría del Campo Escuela.

Que se tiene en cuenta el aval de la Secretaría Asuntos Académicos de esta Casa.

Por ello:

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Autorizar el desarrollo del Curso Extraprogramático: “*Jornada Taller de Campo de Protección Vegetal*”, el 13 de marzo del corriente año, con modalidad presencial en el Campo Escuela de la Facultad de Ciencias Agropecuarias – UNC; y cuyo programa forma parte de la presente Resolución. El citado Curso se encuentra destinado a estudiantes que hayan cursado, aprobado y/o regularizado, los espacios

curriculares de Zoología Agrícola y Fitopatología de las Carreras de esta Casa. Coordinado por la Ing. Agr. Mgter. Laura Inés VARGAS, la Dra. Biól. Adriana Inés VIGLIANCO y el Biól. Mgter. Gerardo Víctor SERRA. La asistencia y acreditación de este Curso se llevará a cabo *sin costo* alguno.

ARTÍCULO 2°: A los estudiantes que realicen el Curso Extraprogramático se les otorgará los créditos correspondientes para los Espacios Curriculares: Formación Integral y Formación Integral y Social Universitaria según corresponda. Los certificados estarán a cargo de las Unidades Operativas: Cátedra de Zoología Agrícola y Cátedra de Fitopatología.

ARTICULO 3°: Por Mesa de Entradas, comuníquese al Área de Personal y Sueldos y déjese constancia en el legajo personal y a las Secretarías de Asuntos Académicos, Estudiantiles, Campo Escuela y General. Cumplido, comuníquese a la Dirección Departamental, a la Coordinación de las Cátedras. Dar amplia difusión. Cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS A LOS CATORCE DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.